MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

Soledad, 06 de Octubre de 2022

PROCESO N° PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022

Cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS. JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL".

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en cumplimiento a lo previsto en el inciso cinco del numeral 3 **CRONOLOGÍA DEL PROCESO** de la Invitación Pública **PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022**, se le concede al oferente plazo de un (1) días hábiles, tiempo para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes indicados en el presente informe si los hubiere, **so pena de rechazo definitivo de sus ofertas,** durante este término podrá presentar observaciones al informe de verificación.

Los informes **DETALLADOS** de verificación económica, jurídica y técnica, se encuentran adjuntos al consolidado.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

OFERENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA
FUNDACIÓN GAEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente;

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE** SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8

Anexo: Evaluación Técnica, Económica y Jurídica

Elaboro: DIEGO DE AVLA DE AVILA, Analista de Contratos UPRES Bolívar
Revisó: CT MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO Jefe de Contratos RASES N°8
Revisó: CT. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON Jefe Administrativo y Financiero – RASES N° 8

Avenida Circunvalar No. 45-124
Teléfonos 3869560 Ext. 8122 - 8227
disan.clica-cont@policia.gov.cowww.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022 - / UPRES - ASJUR - 1.10

Cartagena de Indias D. T y C., 05 de octubre de 2022

Subteniente
ROCIO CAROLINA VILLOTA SANTACRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Sanidad Bolívar (E)
Manga calle real No. 24-03

Asunto: Informe de Evaluación Jurídica Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022.**

Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022.**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL".

ANTECEDENTES:
La Unidad Prestadora de Salud Bolívar UPRES, inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información:

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** N/A
- **PRESUPUESTO**: La suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000) vigencia 2022.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.70322 del 29 de septiembre de 2022, expedido por el jefe de presupuesto RASES No.08.
- **Publicación de Aviso de convocatoria:** 29 de septiembre del 2022.
- **Presentación de Ofertas:** 04 de octubre de 2022
- **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución iniciará a partir de entregada la carta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre vigencia 2022.

UNICA OFERTA RECIBIDA:

1. FUNDACION GAEC

En cumplimiento a los artículos 2.1.3.3 funciones, 2.1.3.3.1 funciones generales y 2.1.3.3.2 funciones específicas como comité evaluador manifiesto lo siguiente:

Se procedió a revisar la única (01) oferta presentada por parte del único oferente, así:

Por el oferente: **FUNDACION GAEC**, se verificaron los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en Invitación Publica No. **PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022,** por el cual se relaciona en el siguiente informe de evaluación y comparado a lo exigido en la Invitación Publica, estas se ajustan a lo consagrado en las leyes 1955 de 2019, 1474 del 2011 y 2069 de 2020 decreto 1082 de 2015 así:

- Por el oferente **FUNDACION GAEC**, se verificó:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (anexo)	**CUMPLE**
✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Original)	**CUMPLE**
✓ BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	**CUMPLE**
✓ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	**CUMPLE**
✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**
✓ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
✓ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA.	**CUMPLE**
✓ ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	**CUMPLE**
✓ AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**
✓ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**
✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE**
✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

En la oferta presentada por la **FUNDACION GAEC**, se verifica que el oferente aporta la totalidad de los documentos jurídicos solicitados en invitación Publica No. **PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022.**

CONCLUSIÓN:

El suscrito Comité Evaluador Jurídico determina que la oferta presentada **FUNDACION GAEC**, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación Publica No. **PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022**. Por lo cual se **HABILITA JURÍDICAMENTE**, para continuar dentro del proceso de referencia.

Atentamente,

Angela M.

CPS-ANGELA FERNANDA MARTINEZ DELGADO
Abogada UPRES Bolívar- Evaluador Jurídico
Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Proyecto: Dr. Ángela Fernanda Martínez Delgado
Fecha de elaboración: 04/10/2022
Ubicación: D:\\AngelaMArtinez/2022

Manga Calle Real No. 24-03
Teléfonos 6609340 IP. 5688
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Cartagena de Indias D. T. y C, 05 de octubre de 2022

Señor Mayor
GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ
Jefe unidad prestadora de salud Bolívar
Cartagena.

Asunto: Evaluación Económica y Financiera

PROCESO DE MININA CUANTIA - PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL",

PRESUPUESTO

Cuarenta y cinco millones de pesos M/Cte. ($ 45.000.000) vigencia 2022 amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 70322 del 29/09/2022 expedido por el responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

EVALUACIÓN FINANCIERA

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015.
En caso de empate, se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje ciento por ciento con un número entero y dos (2) decimales aproximados en hoja de cálculo de Excel. Por lo anterior se procederá de conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020,** conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, al cual no se le podrán hacer modificaciones.

NOTA: El oferente que ofrezca los servicios que se requieran no deben sobrepasar los precios techos por ítem o descripción el servicio, de lo contrario se inhabilitara la propuesta que ofrezca el oferente.

NOTA: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad, por lo anterior el oferente deberá indicar su propuesta con el presupuesto asignado.

NOTA: El valor de la oferta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio objeto del contrato.

CUADRO DE TARIFAS OFERTADOS FUNDACION GAEC

SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES:

ITEM	CUPS	DISCAPACIDAD COGNITIVA, PROBLEMAS DE APRENDIZAJES Y AUTISMO.	VALOR ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
1	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA SOD	$ 27.700	$ 17.000
2	937200	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	$ 31.610	$ 17.900
3	937400	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$ 31.610	$ 17.900
4	937500	OTRO ADIESTRAMIENTO T TERAPIA DEL HABLA SOD	$ 31.610	$ 17.900
5	937101	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	$ 31.610	$ 17.900
6	938300	TERAPIA OCUPACIONAL SOD	$ 31.610	$ 17.900
7	938301	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)	$ 31.943	$ 18.800
8	938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	$ 31.876	$ 18.900
9	938310	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC	$ 33.776	$ 19.800
10	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA POR SESION.	$ 28.900	$ 18.900
11	944202	PSICOTERAPIA POR GRUPO DE PSICOLOGIA	$ 28.600	$ 19.800
12	940301	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	$ 29.067	$ 17.800
13	391000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	$ 27.900	$ 17.300
14	938610	REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD (FISICA, SENSORAL O MENTAL)	$ 28.400	$ 18.700
15		**TRANSPORTE ESCOLAR POR TUTELA**	$ 280.000	$ 208.000
16	**940701B**	**ADMINISTRACION DE PRUEBA PSICOLOGICA**	$300.000	$ 195.000
17	**930102B**	**PRUEBA COGNITIVA**	$250.000	$ 230.000
18	**943102**	**PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión**	$ 27.733	$ 19.300
19	**931000**	**TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL**	$ 27.733	$ 19.300

PAQUETE TERAPÉUTICO INTEGRAL PRESENCIALES MENSUAL:

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	HORAS	VALOR ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
20	E944203	1, Coordinador de programa -1 Psicólogo. -1 Educadora especial. -1 Fonoaudióloga. -1 Fisioterapeuta. Intervención por trabajadora social -Talleres de formación para padre una vez al mes. -Seguimiento dos veces al mes a los diferentes colegios. - Los paquetes integrales de 8 horas tendrán que ser pagado completo asista o no asista los usuarios a las 160 sesiones.	TERAPIA INTEGRAL 4 HORAS	$ 847.333	$ 550.300
21	E944203		TERAPIA INTEGRAL 8 HORAS	$ 1.406.667	$ 979.300

TRANSPORTE ESCOLAR POR TUTELA MENSUAL:

ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
22	CARTAGENA	VILLANUEVA	$ 1.415.000	$ 700.000
23	VILLANUEVA	CARTAGENA	$ 1.415.000	$ 700.000

24	CARTAGENA	BAYUNCA	$ 1.100.000	$ 300.000
25	BAYUNCA	CARTAGENA	$ 1.100.000	$ 300.000
26	CARTAGENA	SANTAROSA	$ 1.225.000	$ 500.000
27	SANTAROSA	CARTAGENA	$ 1.225.000	$ 500.000

SERVICIOS AMBULATORIOS POR SESIONES PRESENCIALES DOMICILARIOS:

ITEM	CUPS	DISCAPACIDAD COGNITIVA, PROBLEMAS DE APRENDIZAJES Y AUTISMO.	VALOR ESTIMADO	VALOR A OFERTAR
28	943102	PSICOTERAPIA POR PSICOLOGIA por sesión	$ 32.900	$ 25.200
29	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD	$ 32.900	$ 25.200
30	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL SOD por sesión	$ 32.900	$ 25.200
31	931000	TERAPIAS FISICAS DE REHABILITACION INTEGRAL	$ 32.900	$ 25.200

Analizada y verificada la propuesta presentada por el oferente FUNDACION GAEC, NIT. 901348860-0, se pudo establecer que CUMPLE con los requisitos de carácter económico establecidos en la invitación, en cuanto a las tarifas ofertadas no sobrepasan el valor techo, por lo anterior se habilita para seguir en el proceso de la referencia

Atentamente,

CPS-04. FRANCIA HELENA ANGULO SANTOS
Responsable Comité Económico y Financiero Upres Debol

Elaborado por: **Francia Angulo**
Revisó: **Francia Angulo**
Fecha de Elaboración: 05/10/2022
Ubicación: c:\it.francia\EVALUACIONES 2022

Barrió Manga Calle Real # 24-03
Teléfonos: (5) 6609340
mecar.grusa-conta@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022 - / UPRES - GUPAS - 29

Cartagena de Indias D. T y C., 05 de Octubre de 2022.

Señorita Subteniente
ROCIÓ CAROLINA VILLOTA SANTACRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Sanidad Bolívar (e)
Manga Calle Real No. 24-03

Asunto: Informe de Evaluación Técnica Proceso No. PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022:**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL PARA TERAPIAS EN LOS GRUPOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA/CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS COMO SON NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS QUE PRESENTEN DÉFICIT TALES COMO TRASTORNO COGNITIVO, MOTOR, FÍSICO, AUDITIVO, LENGUAJE, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, AUTISMO O CUALQUIER OTRO TRASTORNO QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ETC. ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL".

Teniendo en cuenta que la finalidad de la Mínima Cuantía es el factor económico se procede a evaluar la oferta calificada como cumple por el comité económico evaluador:

El comité técnico de acuerdo a las ofertas recibidas procede a verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas:

Se procede a verificar los documentos técnicos presentados en la oferta del oferente:

1. FUNDACION GAEC

En cumplimiento a los artículos 2.1.3.3 funciones, 2.1.3.3.1 funciones generales y 2.1.3.3.2 funciones específicas como comité evaluador manifiesto lo siguiente:

Que se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro y comparado a lo exigido en la invitación pública, estas se ajustan a lo consagrado en las leyes 1955 de 2019, 1474 del 2011 y 2069 de 2020 decreto 1082 de 2015 así:

1. Por el oferente **FUNDACION GAEC**, se verificó:

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, mínimo uno (01) y máximo tres (03) certificaciones cuya suma sea igual o mayor al 70% de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, en proyectos similares al objeto del presente estudio previo.

Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta debe contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información: Número del contrato, Objeto contractual, Fecha de inicio y terminación del contrato, Valor de la contratación; dirección, teléfono, NIT y firma del representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces y/o este autorizado para firmarla).

Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de aseguramiento en Salud N° 8 - Unidad prestadora de salud Bolívar, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS - NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado y su actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional universitaria, Especializaciones, maestrías y doctorados.

El Personal deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, requisito que será verificado mediante el diligenciamiento del formulario IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, de igual forma el proponente deberá anexar los certificados que acrediten los estudios realizados por cada profesional, tales como diplomas, tarjeta profesional, resolución expedida por la secretaria de salud del Departamento de Bolívar para ejercer la carrera profesional, si los estudios se realizan en el exterior se debe anexar la convalidación del ICFES.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXPERIENCIA

El Oferente deberá acreditar experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados, cumpliendo con la Resolución 3100 del 2019 normativa de habilitación vigente anexando los soportes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá contar para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, con la totalidad de los profesionales que se relacionan a continuación, con el fin de garantizar la excelencia en la atención del servicio brindado a los usuarios:

<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Fonoaudiólogo</td><td>Mínimo 1</td></tr>
<tr><td>Fisioterapeuta</td><td>Mínimo 1</td></tr>
<tr><td>Terapeuta ocupacional</td><td>Mínimo 1</td></tr>
<tr><td>Educador especial</td><td>Mínimo 1</td></tr>
<tr><td>Psicólogo</td><td>Mínimo 1</td></tr>
<tr><td>Trabajador social</td><td>Mínimo 1</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	NOTA: La anterior será verificada por parte de Comité Técnico Evaluador, el cual verificará que el oferente cuente con la existencia del personal de salud relacionado en la anterior tabla. Por lo anterior el oferente deberá aportar copia de contrato vigente de los profesionales, en relación para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.		

	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES		
5	**AREAS TERAPÉUTICAS PARA TRABAJO EN GRUPO**: El oferente deberá contar con las siguientes instalaciones en zonas terapéuticas para llevar a cabo el trabajo y desarrollo de objeto del proceso de referencia. Como se relacionan a continuación: . **ZONA** / **ESPACIO FISICO** Motricidad Gruesa — Espacio total mínimo de 40 Mts2. Máximo 8 niños por grupo Motricidad Fina — Espacio total mínimo de 30 Mts2. Máximo 8 niños por grupo Cognición — Espacio total mínimo de 15 Mts2. Máximo 8 niños por grupo Comunicación. — Espacio total mínimo de 15 Mts2. Máximo 8 niños por grupo Interacción Social y Socio afectividad. — Espacio total mínimo de 40 Mts2. **NOTA: La anterior condición técnica será verificada por parte de comité evaluador, el cual verificará mediante visita técnica el cumplimiento de este requisito.**	X	
6	**ÁREAS TERAPÉUTICAS INDEPENDIENTES PARA TRABAJO INDIVIDUAL** El oferente deberá contar con las siguientes instalaciones en zonas terapéuticas para llevar a cabo el trabajo y desarrollo de objeto del proceso de referencia. Como se relacionan a continuación: **SERVICIO** / **ESPACIO FÍSICO** Terapia Física — Espacio total Mínimo de 40 Mts2. Terapia Ocupacional — Espacio total Mínimo de 30 Mts2. Terapia del Lenguaje — Espacio total Mínimo de 12 Mts2. Psicología — Espacio total Mínimo de 12 Mts2. Trabajo Social — Espacio total Mínimo de 12 Mts2. **NOTA: La anterior condición técnica será verificada por parte de comité evaluador, el cual verificará mediante visita técnica el cumplimiento de este requisito.**	X	
7	**OTRAS ZONAS:** El oferente deberá contar con las siguientes zonas, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual: **OTRAS ZONAS** Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. Espacio total mínimo de 4 Ms. 2 por niño Zonas Refrigerios y comedor. Baños independientes para niños y niñas. **NOTA: La anterior condición técnica será verificada por parte de comité evaluador, el cual verificará mediante visita técnica el cumplimiento de este requisito.**	X	
8	**DOTACIÓN MÍNIMA.** El oferente debe contar con dotación mínima establecida en el cuadro anexo: Mesas de trabajo y sillas — Para trabajo en grupo. Mesas Máximo de 6 puestos, con sus respectivas sillas. Materiales lúdicos y terapéuticos — Juguetes, láminas de categorías, tableros acrílicos, rompecabezas, pinturas, encajes,	X	

		ensartados, pelotas, instrumentos musicales, cuentos.		
	Ayudas Audiovisuales (Grabadora, o Reproductor de CD, o Televisor, VHS o DVD u otros)	Mínimo 3 de cualquiera de las ayudas audiovisuales.		
	Rampa	1 o mas		
	NOTA: El oferente anexara certificación firmada por representante legal donde manifiesta que cuenta con la dotación mínima requerida para la atención.			
9	**TRANSPORTE BÁSICO:** El oferente debe presentar junto con su propuesta carta de compromiso firmado por representante legal o quien haga sus veces, donde se compromete en caso de ser el oferente adjudicatario, que cuenta con transporte básico en forma permanente y disponible para el traslado de usuarios en el momento que sea requerirlo por la UPRES Bolívar, y/o certificar que realizará convenio o contrato de transporte con alguna empresa o persona natural. **NOTA: El oferente adjudicatario deberá realizar de manera inmediata una vez adjudicado el contrato el cumplimiento de este requisito, enviando los soportes y documentos que certifiquen la prestación del servicio de transporte. Garantizando que cumplan con los requisitos establecidos para el transporte de paciente.**		X	
10	**CAPACIDAD OPERATIVA (en caso de que aplique)** El Contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la unidad prestadora de salud Bolívar, Igualmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones: • Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. • Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el ministerio de la protección social. • Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. • Cumplir con la resolución 1441 de 2013 por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones. • Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el decreto 1011 del 2006 relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad y seguridad en la atención de los pacientes. • Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos. • Equipos: con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando formato. este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador. • Atención al usuario: el oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiencia para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.		X	

11	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (en caso de que aplique)** La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones: • formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud. • formulario de inscripción de novedades de servicios ofertados • modelo de prestación de servicios definido por el prestador. • indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud. • soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida y firmada por el representante legal. • proceso de atención al usuario • portafolio de servicios de salud actualizados para el año 2022 (incluir tarifas) • documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecializada y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados. • anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta. • el proponente se servirá ofertar la oportunidad en citas, procedimientos y/o demás condiciones establecidas en el presente estudio. • el contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la superintendencia nacional de salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.	X	
12	EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del oferente de acuerdo a los términos de referencia y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
13	Los servicios se prestarán bajo responsabilidad de la IPS contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el ministerio de la protección social, en el decreto 1011 del 2.006; resolución1043 del 2006 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud.	X	
14	Por ningún motivo se autorizarán con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de resolución 3047 de 2008 y la 416 de 2009 o normatividad que la modifique, al funcionario de la oficina de referencia contrarreferencia de la unidad prestadora de salud Bolívar.	X	
15	Los servicios programados se prestarán a los pacientes previa verificación de la autorización de los servicios en original, firmada por el médico tratante y orden de autorización, **SOLAMENTE BAJO REMISIÓN QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL AUDITOR MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR;** dicha validación debe especificar el examen, terapéutica y/o procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y el diagnóstico del servicio solicitado según padecimiento del Paciente remitido, y la vigencia de la autorización no debe ser superior a 90 días, en cuyo caso deberá requerirse su renovación.	X	

<table>
<tr><td>16</td><td>Los servicios deberán ser prestados por profesionales de la salud, titulados, con experiencia certificada en su área o especialidad, no aceptándose en ningún caso la atención por estudiantes en formación, llámese internos, rurales, residentes.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Informar al supervisor de contrato con cada radicación, el saldo del contrato haciendo énfasis cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50, 70, y 90 por ciento.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>La radicación de la facturación electrónica y en físico de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada (anexando orden médica firmada por el médico tratante, carnet y cédula del paciente, al igual que el formato de entrega de medicamentos firmado por el paciente o familiar que reciba el o los medicamentos, en caso que aplique) el formato de recibo de medicamentos debe contar con los datos como nombres y apellidos, número de cédula, teléfono de contacto activo y relación de los medicamentos entregados uno a uno con sus respectivas cantidades. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día once (11) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día once (11), el pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al tuno de pago, el contratista deberá presentar en la Oficina de Central de Cuentas ubicada en el comando de la policía metropolitana de Cartagena- unidad prestadora de salud Bolívar 1 piso, los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:
a) Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.
b) La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística en formato Excel establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen donde se relacionen los usuarios atendidos y la información que se relaciona en el siguiente cuadro así:

<table><tr><td>N°</td><td>No. FACTURA</td><td>FECHA DE FACTURA</td><td>FECHA DE ATENCION</td><td>NOMBRE PACIENTE</td><td>No. IDENTIFICACION</td><td>PROCEDIMIENTO (CODIGO CUPS)</td><td>DIAGNOSTICO (CIE 10)</td><td>VR. FACTURADO</td><td>EDAD DEL PACIENTE</td></tr></table>
c) Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
d) Original de la autorización de servicios en el formato establecido en Referencia y Contrarreferencia.
e) Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.
f) Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.
g) Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.
h) La hoja de gastos de materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen, se adjuntará la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.
i) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. Por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	j) Copia del Contrato. k) Los insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrán ser superior al precio de compra más el 12%, se deberá adjuntar copia de la factura de compra y entregada con la facturación del procedimiento en la ventanilla única de la oficina de central cuentas y en todos los casos el valor no podrá ser superior a los precios regulados por el Gobierno Nacional para el momento de la prestación del servicio. l) La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008. Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la unidad prestadora de salud Bolívar y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique. Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.		
19	Envió de indicadores de calidad a la jefatura de la unidad prestadora de salud Bolívar durante los quince (15) primeros días del mes, que se apliquen a la IPS según la lista anexa: ✓ registro de actividades por psicología ✓ registro de actividades por terapia ocupacional ✓ registro de actividades por terapia física ✓ registro de actividades por fonoaudiología Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006.	X	
20	La entidad prestadora deberá basar sus atenciones teniendo en cuenta el modelo de rehabilitación inclusiva manejado por la Policía Nacional, involucrando cada uno de sus programas así: • **VIDA ACTIVA Y PRODUCTIVA** • **ACTIVIDAD FISICA Y MOVILIDAD** • **INTERACCIÒN CON EL ENTORNO** • **HABILIDADES SOCIALES** • **COMUNICACIÓN Y COGNICION** Debe allegar a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar de manera mensual informe de las actividades desarrolladas, resaltando metas, objetivos alcanzados, número de participantes, anexando listado de asistencia y registros fotográficos.	X	
21	Prestar los servicios ambulatorios en apoyo integral terapéutico (prestado en las instalaciones del prestador) según los protocolos y guías de atención para cada caso en particular	X	
22	Atención personalizada por cada profesional donde se realice un aprendizaje de enseñanza de habilidades y actividades funcionales, manejo de las dificultades en todas las áreas del desarrollo.	X	

23	La entidad deberá garantizar la realización de acciones en las disciplinas integrales de apoyo terapéutico que favorezcan la recuperación satisfactoria del paciente de acuerdo a los protocolos y guías de atención	X	
24	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** • Todos los días hábiles de lunes a viernes. La entidad deberá contar con todos los requisitos de habilitación emitidos por departamento administrativo distrital de salud (DADIS) y el ministerio de protección social.	X	
25	En caso de que el paciente en el transcurso del periodo de las sesiones terapéuticas requiera interconsultas por otra especialidad y/o manejos intrahospitalarios, se suspenderán las terapias de apoyo y se continuaran una vez el paciente esté en condiciones para ello, sin que esto genere una nueva orden de servicio.	X	
26	El contratista se compromete a establecer un plan de tratamiento y/o atención en casa con profesional contratados para la atención de pacientes, como contingencia, en caso de presentarse alguna dificultad que impida el traslado del usuario a la institución prestadora de salud.	X	
27	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces.	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
28	**EL OFERENTE** deberá dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación se presentó al momento de radicar la propuesta frente a la **invitación pública** según cronograma y se debe conservar durante la ejecución del contrato. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El OFERENTE diligenció el anexo, "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del OFERENTE. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo). Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de	X	

	manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) DIRECCIÓN Y TELÉFONO		
29	**ANEXAR** los estándares mínimos de acuerdo al tamaño y nivel de riesgo de la empresa según la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Firmada por el responsable de seguridad y salud en el trabajo.	X	
30	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta desactualizado, el de 20 horas, titulo y licencia del responsable del SGSST de la empresa.	X	

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por **FUNDACIÓN GAEC**, se verifica que este cumple con la totalidad de los requisitos Técnicos habilitantes solicitados en la Invitación Publica No. **PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022.**

CONCLUSIÓN:

El suscrito Comité Evaluador Técnico una vez verificada la oferta presentada dentro del Proceso No. PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 116-2022, concluye lo siguiente:

OFERENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
FUNDACION GAEC	CUMPLE

Atentamente,

CPS-PEDRO NEL PUERTA PEREZ
Medico Auditor- Comité Evaluador Técnico

CPS-CLARA INES REYES CARDENAS
Psicóloga- Comité Evaluador Técnico

Manga Calle Real No. 24-03
Teléfonos 6609340 IP. 5688
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co